

RIO GALLEGOS, 08 JUN 2015

VISTO:

El Expediente N° 70.458/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 17 obra Disposición N° 097/15 mediante la cual se le concedió Licencia Especial por Maternidad, a la agente Prof. Silvina Ariadna DIAZ MASS, quien posee un cargo de carácter Interino Categoría Asistente de Docencia - Dedicación Simple – Área Idiomas Modernos – Orientación Inglés – Código Nomenclador de Disciplina (06-47-99-04-02) del Departamento de Ciencias Sociales, a partir del 20 de abril y hasta el 19 de julio de 2015;

QUE a fs. 18 obra nota presentada por la agente DIAZ MASS, solicitando licencia por post maternidad, a partir del 20 de julio de 2015;

QUE obra Acta de Nacimiento N° 817 (Folio 76 - Tomo 08 - año 2015 - Seccional 3259) de Lucinda ARIZTIZABAL, nacida el 15 de mayo de 2015;

QUE por Nota N° 132/15 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa la situación de revista de la agente mencionada y que dicha solicitud se encuadra en la Ordenanza N° 171-CS-UNPA, Artículo 14°. Licencias especiales, inciso b) "Licencia post maternidad: la madre gestante tendrá derecho a utilizar la licencia con goce de abres por NOVENTA (90) días a partir del día siguiente al que venciere su licencia posterior al parto..." y la otorga el Decano;

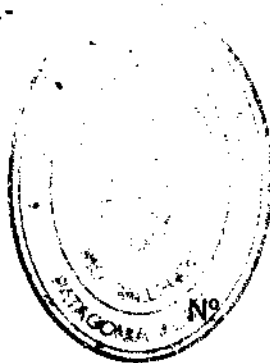
QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- CONCEDER Licencia Especial por Post Maternidad, a la agente Prof. Silvina Ariadna DIAZ MASS (C.U.I.L. N° 27-30801300-1), quien posee un cargo de carácter Interino Categoría Asistente de Docencia - Dedicación Simple – Área Idiomas Modernos – Orientación Inglés – Código Nomenclador de Disciplina (06-47-99-04-02) del Departamento de Ciencias Sociales, a partir del 20 de julio y hasta el 17 de octubre de 2015, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



DR. ALEJANDRO BUNICO
DECANO
UNPA - UARG

354

DISPOSICION